



PROTOCOLO PARA LA POSTULACIÓN Y POSTERIOR ACEPTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE UN ESTUDIANTE EN LA MODALIDAD DE PRÁCTICA SOCIAL.

Objetivo: *Generar lineamientos que permitan establecer el proceso para que los estudiantes CUL que cumplan con los requisitos puedan optar por la práctica social.*

CONDICIONES MÍNIMAS

- Realizar el pre registro de prácticas en la modalidad de practica social.
- Encontrarse matriculado en la asignatura de prácticas del programa en curso.
- Realizar el registro, diligenciando los respectivos formularios, enviados a su respectivo correo o dirigirse a la oficina de coordinación de prácticas, para la confirmación de la modalidad de practica social
- Aceptar los lineamientos descritos a continuación.

PROCESO DE ACEPTACIÓN

- El estudiante debe tener una reunión preliminar con el coordinador de Proyección y extensión, la cual será pactada por medio de la coordinación de prácticas.
- El coordinador realizará las preguntas que considere pertinente para evaluar las habilidades y competencias del estudiante en función de realizar la practica social de acuerdo a su perfil.
- Diligenciar formato de Solicitud de aceptación para la realización de la modalidad de practica Social. Con el aval del dpto., de Proyección social, la Coordinación de prácticas y Coordinación de Programa, con la aceptación del estudiante podrá hacer la inscripción pertinente a la modalidad.
- El dpto. de Proyección y Extensión social, solicita a la coordinación de practicas la asignación de un docente de seguimiento, preferiblemente del área, que oriente, al estudiante, y de esta manera poderlo evaluar, iniciando el proceso a través del acta de inicio, se debe diligenciar el formato respectivo Esto se realiza en el momento en que el dpto. de Proyección y extensión social, garantice y clasifique



cada una de las exigencias de la Práctica Social, para ello se establecerá Acuerdos de Voluntades con entidades públicas, privadas, que se alineen al perfil del practicante social.

- Una vez asignado el sitio de prácticas del estudiante, debe de presentar la Propuesta al docente de Practicas Social, este define un cronograma de atención al estudiante para la orientación y asesoría en la elaboración de un plan de acción a seguir para dar cumplimiento a las actividades requeridas por la misma, e informe final.

PROCESO DE EVALUACIÓN Y CONTROL

- El docente generará 4 informes preliminares evaluativos del desempeño del estudiante y el cumplimiento de sus funciones, correspondientes al 80% de la nota total de la asignatura. El primer informe evaluativo es el de la propuesta, el segundo informe, es el de seguimiento, el tercer informe evaluativo del desempeño del estudiante en el sitio de la práctica, y el cuarto informe es el examen final (Ver anexos)
- De acuerdo al avance y a los resultados, se convoca al estudiante para que sustente el proyecto, con la asistencia del coordinador del dpto. de Proyección social y extensión, la coordinación de Practicas Institucional, docente de prácticas, del programa, se debe elaborar un Acta de sustentación, presentado por la Coordinación de Practicas Institucional y el informe final evaluativo de la presentación en público de los resultados, el cual equivale a la nota del 20%.
- Las personas encargadas firman el acta de sustentación o constancia de cumplimiento a satisfacción.